



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-005-067/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA **C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II, 33 FRACCIÓN LXXV, QUINTO, SÉPTIMO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR, LA **C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL **C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES Y LA **C. JARUMY VERA MUÑOZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- EL 17 DE FEBRERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 20 DE FEBRERO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONVOCANTE Y CONTRATANTE. -----

III.- EL 25 DE FEBRERO DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **SEGUPRIC, S.A. DE C.V.** -----

IV.- EL 27 DE FEBRERO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR LA **C. DORA ITZEL HUESCA MEZA**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A LOS SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE DE CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**-----





VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

EL LICITANTE **SEGUPRIC, S.A. DE C.V.** FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

EL LICITANTE **SEGUPRIC, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **27 DE FEBRERO DE 2025** QUE FUE LEIDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL 27 DE FEBRERO DE 2025, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **SEGUPRIC, S.A. DE C.V.** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VI.- EL 28 DE FEBRERO DE 2025, EL LICITANTE **SEGUPRIC, S. A. DE C. V.**, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA HABER HECHO UNA RECONSIDERACIÓN DE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, TODA VEZ QUE DICHO ESCRITO FUE RECIBIDO PREVIA EMISIÓN DE LA PRESENTE ACTA Y EN ARAS DE OBTENER UN MAYOR AHORRO CON DEL PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA LA CONTRATACIÓN EN COMENTO, SERA TOMADO EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

VII. EL 28 DE FEBRERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, RECIBIÓ EL OFICIO DE LA CONTRATANTE, EN EL QUE SOLICITAN EL AJUSTE DE CANTIDADES PARA LA PARTIDA, RESTANDO EL NÚMERO DE ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 4 (52 ELEMENTOS), TODA VEZ QUE AÚN NO LE HAN ENTREGADO LOS PARADEROS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **SEGUPRIC, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE SEGUPRIC, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----
A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO-----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO** Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO"**, LA CONVOCANTE ADJUDICA



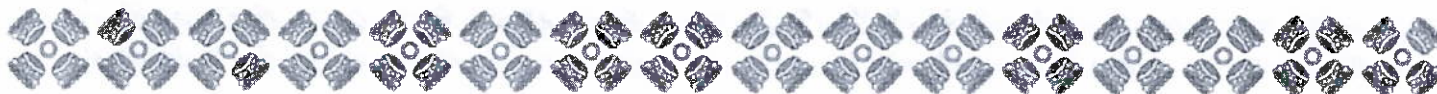


EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **SEGUPRIC, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE Y A LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN EL ESCRITO MENCIONADO EN EL ANTECEDENTE VI DEL PRESENTE FALLO: -----

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Servicio integral de vigilancia en las estaciones, paraderos y terminales de las Líneas 1, 2, 3 y 4 que integran el Sistema de Transporte Público Masivo de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA) y oficinas administrativas de las Terminales Puebla- Cholula II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025. III. LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La relación de los inmuebles y las áreas donde se realizará el servicio de vigilancia, así como la cantidad de guardias básicos que se requieren en los mismos, serán los indicados en el anexo 2. IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO El proveedor deberá realizar el servicio, considerando los siguientes puntos: a) Las actividades que realizarán los guardias básicos de seguridad con equipamiento específico y sin armas, serán las indicadas en el anexo 3. b) Los turnos que deberán cubrir los guardias básicos en cada inmueble serán los indicados en el anexo 2. c) El proveedor deberá proporcionar a los guardias básicos con lo siguiente: • Gafete de la empresa con fotografía del elemento y firma del encargado del departamento de Recursos Humanos. • Camisa corporativa con el logotipo de la empresa y del color que establezca el proveedor. • Pantalón táctico color negro y/o caqui. • Calzado tipo bota industrial, color negro y/o caqui, sin casquillo. d) Equipo de trabajo El proveedor deberá equipar a los guardias básicos de seguridad con equipamiento específico, tal y como es referido en el punto III del Anexo 3, y sin armas. V. PERSONAL Las características de los 300 guardias básicos, con equipamiento específico y sin armas, serán las siguientes:		
1	1	SERVICIO		\$42,135,200.00	\$42,135,200.00



		• Escolaridad mínima: secundaria. • Experiencia mínima: 6 meses • Estado civil: indistinto. • Edad: de 18 a 50 años. • Complexión: indistinta. • Estar debidamente capacitado en la modalidad de seguridad privada en los bienes, comprobable mediante copia simple legible de constancia donde se acredite la capacitación en la modalidad de seguridad privada en los bienes y/o la constancia DC-3 • No ser miembros en activo de alguna institución de seguridad pública federal, estatal o municipal o de las fuerzas armadas, comprobable mediante Carta en formato libre bajo protesta de decir verdad. • Contar con buena condición física, comprobable mediante Certificado médico de condición física en original. • Contar con actitud positiva y amable en el trabajo. • No contar con antecedentes penales, comprobable mediante Constancia vigente de no antecedentes penales en original. • Contar con disposición para recibir, atender órdenes y realizar actividades en grupo. • Contar con conocimientos en vigilancia y similares en la materia, comprobable mediante copias simples legibles de constancias. VI. ENTREGABLES 1. Listas de asistencia o fatigas. El proveedor entregará mensualmente, en formato libre por Línea, las listas de asistencia o fatigas de los 300 guardias básicos de seguridad en un plazo no mayor a los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio. 2. Minutas de conciliación. El proveedor entregará mensualmente, en formato libre, en un plazo no mayor a los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, las minutas donde se establecen los montos a descontar en la facturación mensual por línea. 3. Acuse de Liquidación de las cuotas obrero patronal. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar copia simple del Acuse de Liquidación de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mediante el cual demuestre la cantidad de personal que cuenta con seguridad social y que presta el servicio, de acuerdo a las listas de asistencia o fatigas del entregable 1. VII. CONDICIONES GENERALES. 1. El proveedor por ningún motivo dejará sin cubrir alguna plaza en ningún turno y en ningún inmueble que le haya		
--	--	---	--	--





		sido asignado, por motivos de retardos, inasistencias o vacantes sin cubrir, por lo cual dispondrá de sesenta minutos para cubrir dicha eventualidad. 2. Para el cambio de guardia por turno se fijan hasta 15 minutos de tolerancia. 3. Será facultad exclusiva del proveedor y de las autoridades competentes, imponer sanciones a los guardias básicos de seguridad por las faltas que cometan, en el desempeño del servicio prestado. 4. El proveedor deberá contar como mínimo con 8 vehículos patrulla tipo sedán, con logotipos de la empresa, con una antigüedad no mayor a 10 años y presentar a LA CONTRATANTE una copia simple legible de la factura a su nombre o contrato de arrendamiento de estos vehículos, los cuales podrán circular por carril confinado, siempre y cuando cuenten con el rótulo de carril exclusivo y el permiso vigente del uso de carril confinado otorgado por LA CONTRATANTE; sin embargo, tienen prohibido obstruir el tránsito de las unidades de RUTA. 5. El proveedor deberá proporcionar bitácoras por cada estación, paradero y terminal del Sistema RUTA y proporcionar bitácora nueva con 24 horas de anticipación a que se termine la existente. 6. El servicio de comunicación entre todos los elementos y el Centro de Control Operacional será a través de teléfonos celulares inteligentes con cámara funcional, los cuales serán proporcionados por el proveedor. 7. A prestar sus servicios en apego a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Puebla y su reglamento y de conformidad a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio, así como de los anexos 2 y 3, y en caso contrario se le aplicarán las sanciones referidas en el anexo 4. 8. A prestar el servicio con el equipo de trabajo solicitado en el punto III del anexo 3 en óptimas condiciones de funcionamiento, el cual deberán acreditar mediante factura que son de su propiedad ante el personal que designe LA CONTRATANTE. 9. El proveedor tendrá a su resguardo los extintores contra incendios que se localizan en las estaciones, paraderos y terminales. La pérdida o el robo de uno de ellos deberá ser reportado de manera inmediata al Centro de Control Operacional y EL PROVEEDOR lo repondrá con las mismas especificaciones en un plazo no mayor a los 15 días hábiles después del hecho. 10. El proveedor deberá contar con oficinas en el Estado de Puebla, a fin de brindar atención inmediata durante la		
--	--	---	--	--





		vigencia del contrato. 11. Condiciones generales para los guardias básicos de seguridad: a) Presentarse debidamente uniformados y aseados en su persona y vestimenta. b) Tratar con amabilidad a todas las personas que laboren en los inmuebles, tanto a usuarios del servicio de transporte como al personal que labore para otros proveedores c) Encender y apagar las luces de cada inmueble en el que se encuentre, teniendo especial cuidado de no operar los interruptores que afecten el sistema de recaudo, así como la apertura y cierre de las cortinas de cada uno de los inmuebles. d) Conocer información sobre el inmueble al que están asignados, referente a la distribución de las áreas, el personal, las zonas críticas, las tareas y los servicios que realizarán en las estaciones y terminales. e) Actuar con profesionalismo y diligencia en la prestación del servicio. f) Atender las indicaciones de conformidad con la naturaleza del servicio de seguridad y vigilancia solicitado, orientado a la obtención de un mejor rendimiento y desempeño de sus funciones. g) Estar correctamente capacitados por el proveedor, apegándose a las consignas establecidas en el anexo 3. h) Estar atentos al comportamiento de los usuarios y demás personas que transiten en las estaciones y terminales. i) Dirigirse al público, con pleno conocimiento del reglamento del sistema RUTA, y demás consignas que tiene a su cargo. j) Usar exclusivamente el equipamiento indicado en el anexo 3. El equipo será propiedad del proveedor. k) Registrarse al inicio de su turno en una lista de asistencia, la cual formará parte de los entregables al final del mes. l) No ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas, leer cualquier periódico o revista, ver televisión, escuchar música o realizar cualquier actividad que lo distraiga de sus actividades durante su jornada laboral. m) No relacionarse con personal de otros proveedores bajo pena de ser cesados inmediatamente.		
--	--	---	--	--





			n) No platicar con personas ajenas a los inmuebles sobre asuntos relacionados con la seguridad, o en general de asuntos internos del personal; so pena de ser cesados inmediatamente.		
			o) Por ningún motivo se abandonará el puesto de trabajo durante el horario de servicio, sin la debida autorización del personal facultado de la Contratante.		
			p) Dispondrán de tres periodos para ingerir sus alimentos, mismos que no deberán superar los 60 minutos (20 minutos por periodo); y un tiempo máximo de 25 minutos para acudir al sanitario por turno.		
				SUBTOTAL	\$42,135,200.00
				I.V.A.	\$6,741,632.00
				TOTAL	\$48,876,832.00

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$48,876,832.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. CONSIDERANDO LOS PRECIOS MENSUALES SIGUIENTES:

Nombre del licitante			SEGUPRIC S.A. DE C.V.	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	Precio Mensual
1	1	Servicio	Línea 1 (86 elementos)	\$ 1,461,140.00
			Línea 2 (80 elementos)	\$ 1,359,200.00
			Línea 3 (70 elementos)	\$ 1,189,300.00
			Oficinas administrativas Terminales Puebla-Cholula (12 elementos)	\$ 203,880.00

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA, LOS ANEXOS 2, 3, 4 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **SEGUPRIC, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LAS ESTACIONES, PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2, 3 Y 4 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LOS INMUEBLES Y LAS ÁREAS INDICADAS EN EL ANEXO 2.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.



D) LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A: -----

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PRESTADOS DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO;
EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DIFERENTES AL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (SIN INCLUIR I.V.A.) -----

ASIMISMO, SE APLICARÁN LAS PENAS AL LICITANTE ADJUDICADO DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES DEL SUPUESTO EN EL QUE LLEGARA A INCURRIR DE CONFORMIDAD AL ANEXO 4, LAS CUALES SERÁN DEDUCIDAS DEL MONTO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO. -----

SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE: CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA, Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO SEGUPRIC S.A. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE **CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, -----





FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

J) OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EL CUAL DEBE CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CON NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DEBERÁ CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO MENCIONADO. -----

K) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE SE EMITE LA CONSTANCIA SIN ADEUDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017. TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE:	CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA
R.F.C.:	CCU991217QU4





DIRECCIÓN: AVENIDA 11 PONIENTE, NÚMERO 1318, BARRIO DE SANTIAGO, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

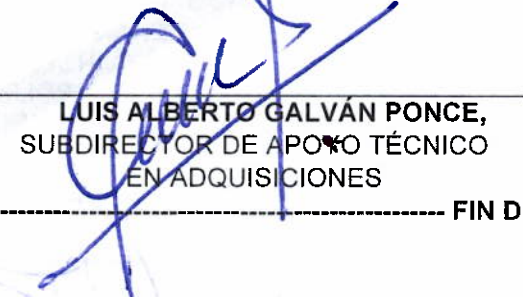
SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. -----

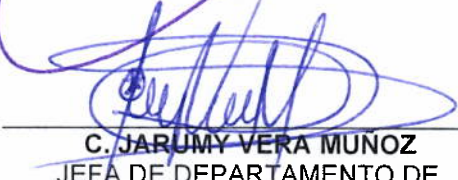
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **11:30 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


C. MYRIAM MARCELL MATEOS
ZARATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES


LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE,
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES


C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS


C. JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS

----- **FIN DE TEXTO** -----

